



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 2689/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sebastián TOLEDO RÍOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Análisis Matemático II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 2689/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2689/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción y el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de la asignatura Análisis Matemático II, sin tener cursada



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

previamente su correlativa Análisis Matemático I, al alumno Sebastián TOLEDO RÍOS,
Legajo N° 140427, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1682/2010

UTN
mel
cl

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior